

**ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE Nº 1
“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” Y CONVOCATORIA DE REUNIÓN PARA
APERTURA DEL SOBRE Nº 2 “PROPUESTA CRITERIOS CUALITATIVOS”**

PRESIDENCIA:

- Francisco José Ansorena Castillejo

VOCALES:

- Emilio José Melgosa Camarero
- Feliciano Jesús Cardona Carretero
- Jesús Muñoz Apesteguía

SECRETARIA

- Esther M^a Bescós Elizalde

En Pamplona, 11 de mayo de 2026

Siendo las 9:45 horas del día indicado se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación, expresados al margen, con el objeto de proceder a la apertura y calificación del sobre nº 1 “Documentación Administrativa”.

Iniciada la sesión y consultado el expediente correspondiente en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se comprueba que todas las ofertas se han presentado dentro de plazo y que concurren a esta licitación, las siguientes empresas:

1. UTE DRAGADOS-TECSA Desmonte Landaben, integrada por DRAGADOS, S.A. y TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
2. CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.
3. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
4. OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

A la vista de las empresas participantes, todos los integrantes de la Mesa manifiestan expresamente que no incurrir en causa de abstención, ni tienen interés financiero, económico o personal que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en este procedimiento.

Se procede al estudio de la documentación aportada por las citadas empresas en el sobre nº 1 y se concluye que está completa y resulta conforme con lo establecido en la Cláusula 10 del documento de Condiciones Particulares. Se analiza en particular,

la declaración efectuada por DRAGADOS, S.A., en el DEUC presentado, en el que manifiesta que en septiembre de 2022 pagó la sanción impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) por una infracción a la Ley de Defensa de la Competencia, la cual no conllevó prohibición para contratar. Declara, asimismo, que se encuentra pendiente de resolver el recurso interpuesto ante la Audiencia Nacional contra otra Resolución de la CNMC que le imponía una multa por prácticas anticompetitivas, que, según indica, quedó suspendida mediante Auto. Se comprueba, por parte de la Mesa, que obra en el expediente de otro procedimiento de licitación anterior tramitado por esta Dirección General de Obras Públicas, el referido Auto, de 9 de enero de 2023, que acuerda *“Suspender la ejecución de la resolución del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de 5 de julio de 2022, dictada en el Expediente número S/0021/20, OBRA CIVIL 2, por la que se declara responsable a DRAGADOS de participar en una presunta conducta anticompetitiva contraria a los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en los sectores de infraestructuras públicas y de edificación y se la impone una multa de cincuenta y siete millones, cien mil euros (57.100.000 euros) y se acuerda remitir la resolución a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a fin de determinar la duración y alcance de la prohibición de contratar”*. Igualmente, comprueba la Mesa que, en la inscripción de Dragados, S.A. en el ROLECE, consta que *“No existen prohibiciones vigentes para contratar”*. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa considera que procede la admisión de DRAGADOS, S.A., como integrante de la UTE DRAGADOS-TECSA Desmonte Landaben, a esta licitación, sin perjuicio de que, en aplicación de lo establecido en el artículo 22.4 de la citada norma legal, la Mesa pueda acordar requerirle más información o documentación acreditativa de su situación, en caso de que se planteen dudas o se tenga conocimiento de cambios, respecto a lo declarado en el DEUC aportado.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de los asistentes, admitir a la licitación a todas las empresas anteriormente relacionadas.

A continuación, se acuerda celebrar una reunión telemática el día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, sirviendo el presente acuerdo como convocatoria de la

misma, siendo el orden del día, la apertura del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos” y la encomienda del análisis y valoración de las propuestas a los miembros técnicos de la Mesa adscritos al Servicio de Proyectos y Obras.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los asistentes a la reunión arriba indicados.

Fdo. Francisco José Ansorena Castillejo
PRESIDENTE

Fdo. Jesús Muñoz Apesteguía
VOCAL

Fdo.: Emilio José Melgosa Camarero
VOCAL

Fdo. Esther Mª Bescós Elizalde
SECRETARIA

Fdo.: Feliciano Jesús Cardona Carretero
VOCAL